



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

121173

Resolución del administrador tributario, dictada por vacante de la Dirección de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, per la que se modifica la Resolución del administrador tributario, dictada por vacante de la Dirección de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, de aceptación de la delegación de competencias de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en materia de pagos y disposición material de fondos

El administrador tributario aceptó la delegación de competencias de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en materia de pagos y disposición material de fondos, mediante resolución de 22 de marzo de 2021 (BOIB núm. 47, de 8 de abril de 2021)

Es conveniente añadir un punto a la resolución de 22 de marzo de 2021 mencionada.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Añadir un apartado a la Resolución del administrador tributario de aceptación de la delegación de competencias de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en materia de pagos y disposición material de fondos, que queda redactada de la manera siguiente:

1. Aceptar la delegación de funciones de ordenación de pagos de la Agencia Tributaria de las Illes Balears con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Tributaria con inclusión de las competencias para dictar las órdenes de pago correspondientes y pre firmar todos los documentos contables y administrativos inherentes a esta función de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en virtud de la Resolución de 17 de marzo de 2021.

2. Aceptar la delegación de la competencia para la disposición material de fondos de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en virtud de la Resolución de 17 de marzo de 2021.

3. Dejar sin efectos la Resolución del administrador tributario de 9 de marzo de 2020 de aceptación de la delegación de competencias de la directora general del Tesoro y Política Financiera, en materia de pagos y disposición material de fondos.

4. Comunicar esta aceptación al Consejo General de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en la primera sesión de este órgano que tenga lugar con posterioridad a esta Resolución.

Palma, 19 de abril de 2021

El administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Justo Alberto Roibal Hernández

(por vacante de la Dirección de l'ATIB, Art. 5.3 de la Orden de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22/12/2016, BOIB núm. 163, de 29 de diciembre)

